



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 No. /2004.- ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION  
2 DE SUCRES A DOLARES DE LA COM-  
3 PAÑIA ANONIMA LANGOSTINSA LAN-  
4 GOSTINOS S.A.  
5 CUANTIA: USD\$. 1.200,00

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del  
7 Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de Febrero del  
8 dos mil cuatro, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE**  
9 **PORTALUPPI**, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Gua-  
10 yaquil, comparece la señora **AUREA BENAVIDES CAS-**  
11 **TRO**, quien declara ser casada, Abogada, de nacionalidad  
12 ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad, en representación  
13 de la Compañía **LANGOSTINSA LANGOSTINOS S.A.**, en  
14 su calidad de Gerente General y como tal Representante Le-  
15 gal, según lo acredita con la copia del nombramiento que se  
16 adjunta como documento habilitante. Mayor de edad, capaz  
17 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.  
18 Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura públi-  
19 ca de Conversión sucres a dólares, de una compañía anóni-  
20 ma, a la que procede de una manera libre y espontánea, con  
21 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta  
22 la minuta que dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** En el regis-  
23 tro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
24 de conversión de sucres a dólares, de la compañía anónima  
25 **LANGOSTINSA LANGOSTINOS S.A.**, al tenor de las si-  
26 guientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre  
27 al otorgamiento de esta escritura, la Abogada Aurea Benavi-  
28 des Castro, en su calidad de Gerente General y como tal,

1 Representante legal de la compañía **LANGOSTINSA LAN-**  
2 **GOSTINOS S.A. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.**

3 **Uno.-** La compañía **LANGOSTINSA LANGOSTINOS S.A.,**

4 se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el

5 Notario Segundo de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el

6 tres de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita

7 en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Fe-

8 brero de mil novecientos ochenta y cinco. **Dos. Dos.-** Me-

9 diante escritura otorgada el once de Noviembre de mil no-

10 vecientos ochenta y seis ante la Notaria Vigésimo Quinta

11 del cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto,

12 inscrita el veintinueve de Diciembre de mil novecientos

13 ochenta y seis, se aumentó el capital, y se reformaron los es-

14 tatutos. **Dos. Tres.-** Mediante escritura pública celebrada ante

15 la Abogada Sara Calderón Regatto, Notaria Vigésima Quinta

16 de Guayaquil, el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y

17 ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Machala el veintitrés

18 de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó

19 el capital a treinta millones de sucres se cambió el domicilio

20 de la compañía a la ciudad de Machala, y se reformaron los

21 estatutos sociales. **Dos. Cuatro.-** La Junta General de Accio-

22 nistas en sesión celebrada el día dieciocho de Noviembre del

23 dos mil tres, cuya copia certificada se acompaña, tomó las si-

24 guientes resoluciones: **Dos. Cuatro. Uno.-** Elevar a escritura

25 pública la conversión del capital social de la compañía, de su-

26 cres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **Dos.**

27 **Cuatro. Dos.-** Reformar los estatutos de la compañía en la

28 parte pertinente que se modifica. **TERCERA: CONVERSIÓN Y**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S.A. CELEBRADA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.**

En la ciudad de Guayaquil, a los Dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil tres, a las trece horas (13H00), en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Nueve de Octubre No. 1911 y Los Ríos Edificio Finansur Piso 11 Oficina 1102, la compañía COECONSA S.A. representada por la señora economista Emilia Oporto de Loor, accionista única de LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S.A. propietaria de Tres Mil acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve y acepta constituirse, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal, con el objeto de tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

**PUNTO UNICO: Conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.**

Preside la Junta Universal la señorita Jenny Flores Reyes, en su calidad de Presidenta, y actúa como Secretaria la Abogada Catalina Benavides C. Gerente General de la compañía, quien elabora la lista de asistentes, conforme al libro de acciones y accionistas de la compañía, que es de Un Mil Doscientos Dólares representados por Tres mil acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad y cada una de ellas da derecho a un voto

Luego de cumplidas las formalidades de ley, la Presidenta declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas, la misma que pasa a tratar el punto objeto de la sesión. La Gerente General hace conocer a la Sala que, de acuerdo al nuevo orden económico del país por la adopción del dólar como moneda oficial, y de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías contenidas en la Resolución, N° 00.Q.IJ.008, publicada en el Registro oficial N° 69 de 3 de mayo de 2000, es menester elevar a escritura pública la conversión del capital social de la compañía, que de hecho se la efectuó a partir del ejercicio económico del año 2000, en virtud de la Resolución antes citada, a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La Sala, por unanimidad, acepta la propuesta de la Gerente General.

A continuación, y por recomendación de la Gerente General, se hace constar en el siguiente cuadro, la nómina de Accionistas y el número y valor de las acciones que les corresponde, con su equivalencia actual en dólares:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>No.ACCIONES</u>	<u>V/SUCRES</u>	<u>V/DOLARES</u>
COECONSA S.A.	3.000	S/ 30'000.000	\$ 1.200

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso de treinta minutos para que se elabore la presente acta. Una vez reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, la Secretaria da lectura a la presente acta, la que

8

es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las catorce horas treinta (14H30), firmando para constancia y validez, la accionista en unidad de acto, junto con la Presidenta y Secretaria que certifica. f) p Coeconsa S.A. Accionista, Econ. Emilia Oporto de Loor.- f) Jenny Flores Reyes, Presidenta.- f) Ab. Catalina Benavides Castro, Gerente General-Secretaria.

**Certifico que es fiel copia del original que reposa en el archivo de actas de la compañía, al cual me remito, en caso necesario. Guayaquil, Noviembre 18 del 2003.**

*Cat.*

**AB. CATALINA BENAVIDES C.  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA**

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

# LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S.A.

Guayaquil, Marzo 1 del 2001

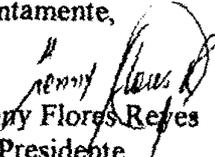
Señora Abogada  
**CATALINA BENAVIDES CASTRO**  
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un nuevo período de cinco años, con capacidad para ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial. Su nombramiento anterior fué inscrito en el Cantón Machala el 12 de Marzo de 1.996.

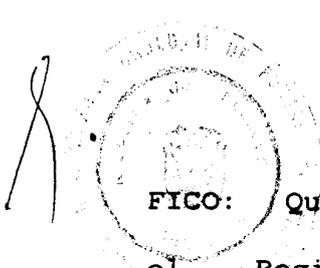
Son sus atribuciones las que constan en la Escritura de Constitución que se otorgó el día 3 de enero de 1.985 ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau y fué inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Enero de 1986; en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales otorgada el 11 de noviembre de 1.986 ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Diciembre de 1.986; y, en la Escritura de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales otorgada el 8 de Agosto de 1.988 ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Diciembre de 1.988.

Atentamente,

  
Yenny Flores Reyes  
Presidente

**ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE**  
Guayaquil, Marzo 1 del 2001.

  
**AB. AUREA CATALINA BENAVIDES CASTRO**  
Ecuatoriana  
C.C.# 09-03225043  
Urdesa Norte Diagonal 121 y Av. 4ta.



FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.260 y anotado en el Repertorio bajo el No. 411.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 8 de Marzo del 2.001

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN MACHALA

Faint, illegible text, possibly a stamp or additional administrative notes.



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1    **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Expuestos estos antecedentes  
2    la suscrita Gerente General de **LANGOSTINSA LANGOSTI-**  
3    **NOS S.A.**, debidamente autorizado para el efecto, y dando  
4    cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal  
5    de Accionistas de la compañía en sesión del día dieciocho  
6    de Noviembre del dos mil tres, procede a otorgar la escritu-  
7    ra pública que contiene la conversión del capital social, de  
8    sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,  
9    y la consiguiente reforma de estatutos. En consecuencia  
10    declara: **Tres. Uno.-** Se convierte el capital social de la  
11    compañía, de TREINTA MILLONES DE SUCRES dividido  
12    en tres mil acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, a  
13    **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos  
14    de Norteamérica, dividido en tres mil acciones ordinarias y  
15    nominativas de **CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR** cada  
16    una. **Tres. Dos.-** Se reforma el artículo cuatro de los estatutos.  
17    **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan  
18    como tales, el nombramiento de Gerente General otorgado a  
19    favor de la compareciente y la copia del Acta de Junta Gene-  
20    ral Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el die-  
21    ciocho de Noviembre del dos mil tres. Agregue usted señora  
22    Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para  
23    la plena validez de esta escritura. "Hasta aquí la minuta  
24    patrocinada por la Abogada Aurea Benavides Castro, re-  
25    gistro número tres mil ochocientos doce. La otorgante  
26    aprueba en todas sus partes el contenido del presente  
27    instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para  
28    que surta sus efectos legales.- Yo, la Notaria, doy fe

1 que después de haber leído en alta voz, toda esta  
2 escritura al compareciente, este la aprueba y la suscribe  
3 conmigo, la Notaria en un solo acto.-  
4

5 p. Compañía LANGOSTINSA LANGOSTINOS S.A.

6 R.U.C. No. 0990742081001

7 

8 **ABOGADA AUREA BENAVIDES CASTRO**

9 **C.C. No. 090322504-3**

10 

11 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

12 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**

13  
14 **SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta**  
15 **SEGUNDA COPIA, en cuatro fojas útiles,**  
16 **rubricadas por mi la Notaria que sello y firmo en el**  
17 **lugar y fecha de su otorgamiento.-**

18  
19  
20 

21 *Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi*  
22 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**  
23 **CANTON GUAYAQUIL**



**DOY FE:** Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Conversión de Suces a Dólares de la Compañía Anónima **LANGOSTINSA LANGOSTINOS S.A.**, de fecha 2 de Febrero del año 2.004, otorgada ante mí, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.06.M.DIC.0187, emitida por el Abogado Necker Franco Maldonado, Intendente de Compañías de Machala, de fecha 21 de Agosto del 2.006, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.

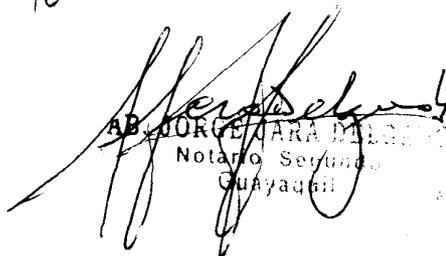
Guayaquil, Septiembre 5 del 2006.-



ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI  
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA  
GUAYAQUIL

**DOY FE:** Que tomé nota de la Resolución No.06-M.DIC-0187 de fecha veintiuno de agosto del dos mil seis, ARTICULO TERCERO, del Intendent<sup>4</sup> de Compañías de Machala, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía " LANGOSTINSA LANGOSTINOS S.A." otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Guayaquil, once de septiembre del año dos mil seis.



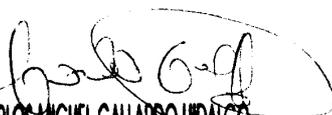
  
AB. JORGE JARA GRAU  
Notario Segundo  
Guayaquil



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 06.M.DIC.0187, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 21 de agosto del 2.006; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 825 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.259.- Machala, a veintisiete de Septiembre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintisiete de Septiembre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba la Conversión de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía **LANGOSTINSA LANGOSTINOS S.A.**- Machala, a veintisiete de Septiembre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio de Guayaquil a Machala y Reforma de Estatutos de la Compañía **LANGOSTINSA LANGOSTINOS S.A.**, a foja No. 2.249 del Registro Mercantil del año 1.988.- Machala, a veintisiete de Septiembre del dos mil seis .- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA